

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
02 AGO 2019
Recibido: 17.45 Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe
Exp. N° 36674 SENADO



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

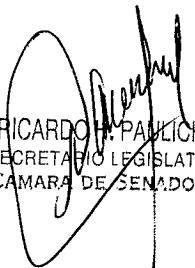
LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárase Monumento Histórico y Cultural de la provincia de Santa Fe al Templo, Convento y Museo Histórico San Francisco, ubicado en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, departamento La Capital.


ARTÍCULO 2 - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las acciones y gestiones necesarias ante los organismos provinciales o nacionales correspondientes para garantizar la conservación y preservación del Templo, Convento y Museo Histórico San Francisco y su entorno.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 1 de agosto de 2019


Dr. RICARDO H. PANLICHENCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE SENADORES




C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES